



RESOLUCION R-Nº 1980-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2019

Expte. Nº 16.318/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1740-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Lic. Isabel Elicea ZACCA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2249/1: "CAMBIOS POLÍTICOS Y TRANSFORMACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS EN EL ESPACIO ANDINO. SALTA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX", bajo la dirección de la Dra. Sara Emilia MATA, a partir del 1º de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

QUE a fs. 11 el Dr. Ricardo D. QUINTEROS Secretario Técnico del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad solicita se prorrogue la designación interina de la Lic. ZACCA, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, afectada al Proyecto Nº 2476: CONFIGURACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEL PODER ENTRE COLONIA Y SIGLO XIX. SALTA Y JUJUY EN EL ESPACIO SUR ANDINO, 1690-1852, bajo la dirección de la Dra. Telma Liliana CHAILE.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA,


LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

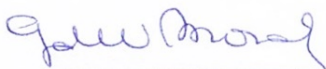
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Isabel Elicea ZACCA, D.N.I. Nº 16.898.913, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2476: CONFIGURACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEL PODER ENTRE COLONIA Y SIGLO XIX. SALTA Y JUJUY EN EL ESPACIO SUR ANDINO, 1690-1852, bajo la dirección de la Dra. Telma Liliana CHAILE, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.


ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta